

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 14 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

9	Deshabilitación vehicular	Es el proceso mediante el cual un vehículo con placa de placas deja de circular dentro del permiso/contrato de operación, permitiendo un pago para la habilitación de otra unidad.	1. Entregar un expediente que incluya el formulario de solicitud de deshabilitación vehicular y los requisitos establecidos en el formulario.	<p>a) Formulario de solicitud descargable en la página de dominio web de la SMOJ DURÁN.</p> <p>b) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente del socio.</p> <p>c) Certificado de SOCIO ACTIVO otorgado por el Secretario de la Cooperativa (para Cooperativas), o por la Superintendencia de Compañías (en caso de Compañías).</p> <p>d) Resolución que requiera el cipo pendiente por habilitar en el permiso o contrato de operación vigente(s) Para vehículos usados: copia de matrícula o copia del contrato de compra venta notarial y registrado (en caso de que el vehículo corre con otro propietario), copia del certificado de Resolución Técnica Vehicular, para vehículos con año de fabricación igual o menor al 2010; deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Art. 8 de la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.</p> <p>e) Para vehículos nuevos: copia certificada de la factura de compra del vehículo o profoma, debe estar homologado de acuerdo a la Resolución No. 081-DIR-2015-ANT, del 29 de octubre de 2015.</p> <p>f) En caso de que el vehículo entregue haya sido de servicio público debe presentar resolución de deshabilitación emitida por el Organismo competente.</p> <p>g) Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.</p> <p>h) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente del representante legal.</p> <p>i) Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC de la operadora.</p> <p>j) Positor a la validación y aceptación de la documentación, deberá presentar comprobante de pago de la Tasa por emisión de Resolución de Deshabilitación de Vehículo.</p>	Luzuri a Verres (BIBDO a 3 TNO)	110	30 días	Transportes intracomerciales públicos y comerciales	Se atiende en la oficina única ubicada en las instalaciones municipales de Durán.	Calle Abel Gilbert Bl. Bloque C13 y C12 del Cantón Durán - 04259280 ext. 244	Ventanilla, oficina, página web, correo electrónico	No	http://www.gub.uy/PortalWeb/portalWeb/verres/vehiculos	1	0	100
10	Cambio de Socio con Habilitación de Vehículo	Es el cambio que se da con un socio/concesionario que ha realizado una deshabilitación de vehículo por otro socio/concesionario que va a habilitar el vehículo	1. Entregar un expediente que incluya el formulario de solicitud de cambio de socio con habilitación vehicular y los requisitos establecidos en el formulario.	<p>a) Formulario de solicitud descargable en la página institucional.</p> <p>b) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente de los socios.</p> <p>c) Copia de renuncia voluntaria del socio saliente, certificada por el secretario de la operadora de transporte. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>d) Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) o certificado de SOCIO ACTIVO, para el socio entrante, otorgado por el/la Secretario/a de la Cooperativa (para Cooperativas), y, para las compañías, nómina de acciones emitida por la Superintendencia de Compañías, en donde conste el nuevo socio.</p> <p>e) Declaración juramentada del socio entrante respecto de no encontrarse inmerso en las inhabilidades contempladas en la Disposición General Decretativa de la LOTTSV.</p> <p>f) Resolución que requiera el cipo pendiente por habilitar en el permiso o contrato de operación vigente.</p> <p>g) Para vehículos usados: matrícula o copia del contrato de compra venta notarial y registrado (en caso de que el vehículo corre con otro propietario), certificado de Resolución Técnica Vehicular y para vehículos con año de fabricación igual o menor al 2010, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Art. 8 de la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.</p> <p>h) Para vehículos nuevos: copia certificada de la factura de compra del vehículo o profoma, debe estar homologado de acuerdo a la Resolución No. 081-DIR-2015-ANT, del 29 de octubre de 2015.</p> <p>i) En caso de que el vehículo entregue haya sido de servicio público debe presentar Resolución de deshabilitación emitida por el Organismo competente.</p> <p>j) Para cooperativas de transporte los socios deberán tener autorizada el tipo de licencia de conducir que la modalidad de transporte requiere. Para compañías el accionista podrá registrar el tipo de licencia de conducir que la modalidad de transporte requiere o en caso de no poseer licencia de conducir o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del conductor, debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo y Asesor de Estrada e Historia Laboral del IESS, el que deberá poseer licencia de conducir del tipo que la modalidad requiere con puntos vigentes.</p> <p>k) Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.</p> <p>l) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente del representante legal.</p> <p>m) Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC de la operadora.</p> <p>n) Positor a la validación y aceptación de la documentación, deberá presentar comprobante de pago de la Tasa por emisión de Resolución de Cambio de Socio con Habilitación de Vehículo.</p>	Luzuri a Verres (BIBDO a 3 TNO)	110	30 días	Transportes intracomerciales públicos y comerciales	Se atiende en la oficina única ubicada en las instalaciones municipales de Durán.	Calle Abel Gilbert Bl. Bloque C13 y C12 del Cantón Durán - 04259280 ext. 244	Ventanilla, oficina, página web, correo electrónico	No	http://www.gub.uy/PortalWeb/portalWeb/verres/vehiculos	0	0	0
11	Cambio de Socio y Vehículo	Es el proceso en el cual se deshabilita un socio/concesionario con su vehículo y se habilita para socio/concesionario con su respectiva unidad, en dependencia de no incrementar el parque automotor de servicio público/comercial	1. Entregar un expediente que incluya el formulario de solicitud de cambio de socio y los requisitos establecidos en el formulario.	<p>a) Formulario de solicitud descargable en la página institucional.</p> <p>b) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente de los socios.</p> <p>c) Copia de renuncia voluntaria del socio saliente, certificada por el secretario de la operadora de transporte. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>d) Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) o certificado de SOCIO ACTIVO, para el socio entrante, otorgado por el/la Secretario/a de la Cooperativa (para Cooperativas), y, para las compañías, nómina de acciones emitida por la Superintendencia de Compañías, en donde conste el nuevo socio.</p> <p>e) Para cooperativas de transporte el socio deberá tener autorizada el tipo de licencia de conducir que la modalidad de transporte requiere. Para compañías el accionista podrá registrar el tipo de licencia de conducir que la modalidad de transporte requiere o en caso de no poseer licencia de conducir o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del conductor, debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo y Asesor de Estrada e Historia Laboral del IESS, el que deberá poseer licencia de conducir del tipo que la modalidad de transporte requiere con puntos vigentes.</p> <p>f) Declaración juramentada del socio entrante respecto de no encontrarse inmerso en las inhabilidades contempladas en la Disposición General Decretativa de la LOTTSV.</p> <p>g) Vehículo que sale: el vehículo se chatarriza, adjuntar copia de acta de chatarrización y certificado emitido por la empresa chatarrizadora. Si el vehículo que sale se habilita en otra operadora, certificado de pertenencia a otra operadora. Si cambia por robo, copia de denuncia en la Fiscalía y bitoqueo por el organismo correspondiente. Si cambia por siniestro, copia del informe de la aseguradora.</p> <p>h) Vehículo que ingresa: debe encontrarse dentro del periodo de vida útil de acuerdo al establecido en el Art. 64.3 de la Resolución No. 070-DIR-2015-ANT, del 22 de octubre de 2015, Reglamento Relativo al Proceso de la Resolución de Vehículos a Motor, reformado mediante Resolución No. 082-DIR-2015-ANT, del 18 de noviembre de 2015.</p> <p>i) Para vehículos usados: copia de matrícula o copia del contrato de compra venta notarial y registrado (en caso de que el vehículo corre con otro propietario), certificado de Resolución Técnica Vehicular y para vehículos con año de fabricación igual o menor al 2010, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Art. 8 de la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.</p> <p>j) Para vehículos nuevos: copia certificada de la factura de compra del vehículo o profoma, debe estar homologado de acuerdo a la Resolución No. 081-DIR-2015-ANT, del 29 de octubre de 2015.</p> <p>k) En caso de que el vehículo entregue haya sido de servicio público, debe presentar resolución de deshabilitación emitida por el Organismo competente.</p> <p>l) Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.</p> <p>m) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente del representante legal.</p> <p>n) Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC de la operadora.</p> <p>o) Positor a la validación y aceptación de la documentación, deberá presentar comprobante de pago de la Tasa por emisión de Resolución de Cambio de Socio y Vehículo.</p>	Luzuri a Verres (BIBDO a 3 TNO)	110	30 días	Transportes intracomerciales públicos y comerciales	Se atiende en la oficina única ubicada en las instalaciones municipales de Durán.	Calle Abel Gilbert Bl. Bloque C13 y C12 del Cantón Durán - 04259280 ext. 244	Ventanilla, oficina, página web, correo electrónico	No	http://www.gub.uy/PortalWeb/portalWeb/verres/vehiculos	0	0	0
12	Cambio de Socio	Es el proceso mediante el cual se deshabilita un socio/concesionario y se habilita otro socio/concesionario dentro de su permiso/contrato de operación.	1. Entregar un expediente que incluya el formulario de solicitud de cambio de socio y los requisitos establecidos en el formulario.	<p>a) Formulario de solicitud descargable en la página institucional.</p> <p>b) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente de los socios.</p> <p>c) Copia de renuncia voluntaria del socio saliente, certificada por el secretario de la operadora de transporte. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>d) Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) o certificado de SOCIO ACTIVO, para el socio entrante, otorgado por el/la Secretario/a de la Cooperativa (para Cooperativas), y, para las compañías, nómina de acciones emitida por la Superintendencia de Compañías, en donde conste el nuevo socio.</p> <p>e) Para cooperativas de transporte el socio deberá tener autorizada el tipo de licencia de conducir que la modalidad de transporte requiere. Para compañías el accionista podrá registrar el tipo de licencia de conducir que la modalidad de transporte requiere o en caso de no poseer licencia de conducir o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del conductor, debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo y Asesor de Estrada e Historia Laboral del IESS, el que deberá poseer licencia de conducir del tipo que la modalidad de transporte requiere con puntos vigentes.</p> <p>f) Declaración juramentada del socio entrante respecto de no encontrarse inmerso en las inhabilidades contempladas en la Disposición General Decretativa de la LOTTSV.</p> <p>g) El vehículo debe encontrarse dentro del tiempo de vida útil establecido en el Art. 64.3 de la Resolución No. 070-DIR-2015-ANT, del 22 de octubre de 2015, Reglamento Relativo al Proceso de la Resolución de Vehículos a Motor, reformado mediante Resolución No. 082-DIR-2015-ANT, del 18 de noviembre de 2015.</p> <p>h) Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.</p> <p>i) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente del representante legal.</p> <p>j) Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC de la operadora.</p> <p>k) Positor a la validación y aceptación de la documentación, deberá presentar comprobante de pago de la Tasa por emisión de Resolución de Cambio de Socio.</p>	Luzuri a Verres (BIBDO a 3 TNO)	110	30 días	Transportes intracomerciales públicos y comerciales	Se atiende en la oficina única ubicada en las instalaciones municipales de Durán.	Calle Abel Gilbert Bl. Bloque C13 y C12 del Cantón Durán - 04259280 ext. 244	Ventanilla, oficina, página web, correo electrónico	No	http://www.gub.uy/PortalWeb/portalWeb/verres/vehiculos	5	0	100
	Cambio de Vehículo	Mediante este proceso, los socio/concesionarios incluidos en su permiso/contrato de operación pueden hacer la renovación de sus vehículos, sólo es permitido reemplazar un vehículo por otro vehículo con menor antigüedad.	1. Entregar un expediente que incluya el formulario de solicitud de cambio de vehículo y los requisitos establecidos en el formulario.	<p>a) Formulario de solicitud descargable en la página institucional.</p> <p>b) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente del socio.</p> <p>c) Vehículo que sale: el vehículo se chatarriza, adjuntar copia de acta de chatarrización y certificado emitido por la empresa chatarrizadora. Si el vehículo que sale se habilita en otra operadora, certificado de pertenencia a otra operadora. Si cambia por robo, copia de denuncia en la Fiscalía y bitoqueo por el organismo correspondiente. Si cambia por siniestro, copia del informe de la aseguradora.</p> <p>d) Vehículo que ingresa: debe tener vida útil de acuerdo al establecido en el Art. 64.3 de la Resolución No. 070-DIR-2015-ANT, del 22 de octubre de 2015, Reglamento Relativo al Proceso de la Resolución de Vehículos a Motor, reformado mediante Resolución No. 082-DIR-2015-ANT, del 18 de noviembre de 2015.</p> <p>e) Para vehículos usados: matrícula o copia del contrato de compra venta notarial y registrado (en caso de que el vehículo corre con otro propietario), certificado de Resolución Técnica Vehicular y para vehículos con año de fabricación igual o menor al 2010, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Art. 8 de la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.</p> <p>f) Para vehículos nuevos: copia certificada de la factura de compra del vehículo o profoma, debe estar homologado de acuerdo a la Resolución No. 081-DIR-2015-ANT, del 29 de octubre de 2015.</p> <p>g) En caso de que el vehículo entregue haya sido de servicio público, debe presentar resolución de deshabilitación.</p> <p>h) Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.</p> <p>i) Copia de cédula y copia del certificado de votación vigente del representante legal.</p> <p>j) Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC de la operadora.</p> <p>k) Positor a la validación y aceptación de la documentación, deberá presentar comprobante de pago de la Tasa por emisión de Resolución de Cambio de Vehículo.</p>	Luzuri a Verres (BIBDO a 3 TNO)	110	30 días	Transportes intracomerciales públicos y comerciales	Se atiende en la oficina única ubicada en las instalaciones municipales de Durán.	Calle Abel Gilbert Bl. Bloque C13 y C12 del Cantón Durán - 04259280 ext. 244	Ventanilla, oficina, página web, correo electrónico	No	http://www.gub.uy/PortalWeb/portalWeb/verres/vehiculos	1	0	100

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):	EFATURA TITULOS HABILITANTES Y MATRICULACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	LIDA. STEFAN ANDREA SOLANO CAMPOS
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	verres@durango.gub.uy
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(591) 4 2592280 EXTENSIÓN 280